

FECHA: 05/06/2017

EXPEDIENTE Nº: 8169/2014

ID TÍTULO: 2503211

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Esta solicitud recoge modificaciones presentadas en una solicitud anterior que fue evaluada en el informe nº expediente 8169/2014 de fecha 16/11/2016. Ninguna de las modificaciones que ahora se presentan, fueron desestimadas en ese informe, que resultó No Favorable en

atención a otras modificaciones que no se incluyen ahora en esta solicitud. Una vez iniciado el proceso de implantación del Grado en Relaciones Internacionales y tras la consulta de profesores, alumnos y potenciales empleadores se ha visto conveniente solicitar la modificación de la memoria verificada del Grado. La propuesta se articula, principalmente, en dos direcciones: a) Mejorar del perfil de egreso de los alumnos, especialmente en un contexto internacional. Para ello se pretende que los alumnos puedan cursar más de 120 ECTS en lengua inglesa, no sólo porque el manejo general de este idioma resulta esencial de cara a su incorporación al mercado laboral sino para favorecer que los alumnos adquieran soltura en el manejo de la terminología específica de las Relaciones Internacionales en este idioma. b) Favorecer la formación del alumno. La amplitud del perfil de egreso aconseja que los alumnos del Grado en Relaciones Internacionales puedan examinar con mayor detenimiento y profundidad alguno de los ámbitos de estudio propios del Título. Esta finalidad se concreta en permitir que los alumnos puedan escoger las asignaturas del módulo de formación complementaria que mejor se adecuen a sus intereses formativos. Este mayor nivel de especialización mejorará su capacitación profesional. Asimismo, a la luz de lo anterior se solicita un pequeño aumento del número de plazas de nuevo ingreso para poder admitir un mayor número alumnos con el adecuado perfil de ingreso.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha aumentado el nº de alumnos de 100 a 125. La experiencia adquirida por la Facultad durante el proceso de implantación del Grado, el adecuado perfil de ingreso de los estudiantes y el cumplimiento de plan para aumentar el personal docente vinculado al Grado de Relaciones Internacionales recogido en el punto 6 de la Memoria permiten asumir el aumento de alumnos solicitado. Asimismo, se estima que la Universidad de Navarra cuenta con aulas y espacios suficientes para poder aumentar el número de alumnos. Por ello, este incremento no irá en perjuicio de la calidad de la docencia y de la correcta atención a los alumnos por parte de los profesores y personal de administración y servicios. Se ha cambiado el enlace a la página web con la normativa académica de permanencia.

3.2 - Competencias transversales

Se han incluido las competencias transversales.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha eliminado el máximo de ECTS en inglés en la descripción de los módulos y del grado en general. El mínimo de ECTS cursados en inglés en todo el grado es de 120. Se ha corregido la distribución de ECTS por idioma en el cuadro correspondiente. Se ha

actualizado el nombre de las asignaturas en inglés, según el idioma en el que se imparten. Se considera necesario no limitar las posibilidades de potenciar la lengua inglesa en el Grado, tanto para la formación de los alumnos como para ser atractivos para estudiantes de otros países. Por ello, sin perder de vista la necesidad de cursar un porcentaje importante del Título en español, ayudaría a conseguir la mejor formación e internacionalización eliminar las trabas a una mayor docencia en inglés. Se ha eliminado la necesidad de matricularse de un número mínimo de ECTS en las materias 2, 3 y 4 del Módulo de Formación complementaria. La razón es que los estudiantes del Grado a través de los cauces de comunicación establecidos han solicitado un mayor grado de libertad que les permita configurar la optatividad según sus intereses, de manera que les sea posible profundizar en algunas materias específicas. Con el sistema original, los estudiantes ven demasiado limitada su posibilidad de elección. Se considera, además, que esta modificación facilita la consecución de uno de los objetivos de la formación complementaria: hacer posible la profundización en los ámbitos de estudio propios de las Relaciones Internacionales.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cambian de denominación algunas asignaturas, debido a que se imparten en inglés. En la materia "Fundamentos antropológicos" se incluye como idioma el castellano, sin eliminar el inglés. La naturaleza filosófica de la materia Fundamentos antropológicos, con la abstracción conceptual propia de este tipo de disciplinas, aconseja que se curse en el idioma nativo de los alumnos. De esta manera, se facilita su comprensión y el correspondiente aprendizaje del alumno. En esta materia se incluyen las Competencias Transversales propias de Core curriculum. Se ha indicado en algunas materias el nº mínimo de ECTS que se impartirán en inglés, dejando abierto el nº máximo de ECTS impartidos en ese idioma. En la materia "Claves del mundo contemporáneo" se añaden las Competencias Transversales. Se han eliminado las referencias a un número mínimo de ECTS optativos que el alumno tiene que cursar en las materias 2, 3 y 4 del módulo de formación complementaria. La razón es que los estudiantes del Grado a través de los cauces de comunicación establecidos han solicitado un mayor grado de libertad que les permita configurar la optatividad según sus intereses, de manera que les sea posible profundizar en algunas materias específicas. Con el sistema original, los estudiantes ven demasiado limitada su posibilidad de elección. Se considera, además, que esta modificación facilita la consecución de uno de los objetivos de la formación complementaria: hacer posible la profundización en los ámbitos de estudio propios de las Relaciones Internacionales.

11.2 - Representante legal

Se ha cambiado en el contacto del Servicio de Calidad e Innovación. Se ha sustituido a Luis Echarri por Pepa Sánchez de Miguel y se ha adjuntado el nuevo poder notarial.

Madrid, a 05/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo